Expediente: **1290/20**
Carátula: **ROSAS JULIO CESAR C/ CHIANEA Y CIA. S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20308354009 - ROSAS, JULIO CESAR-ACTOR
90000000000 - CHIANEA Y CIA. S.R.L., -DEMANDADO
20239130535 - CHIANEA, GONZALO GERMAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1290/20

H105016051417

JUICIO: ROSAS JULIO CESAR c/ CHIANEA Y CIA. S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 1290/20 - Juzgado del Trabajo XI nom.

En fecha 09/02/2026, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas convocada oportunamente en audiencia de conciliación del 06/11/25, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Oralidad establecido mediante acordada N° 633/25.

Participaron de este acto la Jueza del Juzgado del Trabajo de la XI Nominación, **Dra. Sandra Alicia González,** la Secretaria **Silvina Andrea Re**, el letrado apoderado de la parte actora, Juan Lucas Rivadeo y el letrado apoderado de la parte co demandada, Marcelo Federico Rogel Chaler.

En ese marco, se produjeron las siguientes pruebas:

a) Se recibió el testimonio de los siguientes testigos: **Hector Hugo Nuñez**,, DNI 25.844.946 y **Daniel Roberto Ortíz,** DNI N° 26.454.489. Los mismos fueron ofrecidos en el cuaderno de pruebas CPC N° 2.

La parte actora no formuló tachas.

Al no restar más pruebas útiles a producirse, Secretaría Actuaria informó informe oralmente sobre las pruebas producidas (conf. art. 102 del CPL).

Acto seguido, se invitó a las partes para que aleguen en forma oral en el mismo acto, durante un término máximo de 15 minutos y por su orden; lo que fue rechazado por aquellos.

En consecuencia, se dispuso poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme art. 102 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la presente audiencia.

Con lo que siendo horas 10:05 terminó el acto.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto

digitalmente para constancia. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026.** JS

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.